



Eter Dietílico

Grado Técnico

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - FMVM

1. Clasificación

Producto solvente obtenido por deshidratación del alcohol etílico de grado técnico 95% mínimo, con el agregado de un antioxidante apropiado.

2. Denominación para el Transporte

Nº ONU	1155
Clase	Éter Dietílico, (Éter etílico)
Grupo de embalaje	3 - LIQUIDO INFLAMABLE
Precauciones especiales	I Evitar las llamas. NO producir chispas. NO fumar.
Nº CAS	60-29-7



"INFLAMABLE"
"PELIGRO"
"ATENCIÓN"

3. Descripción

Se presentará como un líquido incoloro, muy inflamable y volátil, con un bajo punto de ebullición, de olor característico y sabor acre y ardiente.

4. Usos

Como disolvente en industrias y en fabricación de explosivos.

5. Características

Detalle	Unidad	Requisito
Densidad a 15°C	g/ml	0,722 máx.
Acidez (expresada en Ácido Acético)	%	0,025 máx
Peróxidos		Exento

6. Presentación

El producto es entregado con su Ficha de Datos de Seguridad.

Es normalmente envasado en tambores de hasta 200 litros, propiedad del cliente, con certificado de aprobación por la Prefectura Naval Argentina, y de acuerdo a requerimientos de Resolución Nº 195/97 de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, para el riesgo asociado.

FABRICACIONES MILITARES – Gerencia de Comercialización

Av. Cabildo 65 (1426) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ARGENTINA
Tel/Fax: +54 011 47793433/3435

Contacto: comercializacion.sc@fm.gob.ar www.fm.gob.ar

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" - DGFM

Av. Gral. Savio y Av. Borrás
CP 5900 – Villa María – Córdoba
Tel: 0353-4521848/49

Contacto: comercializacion.vm@ffmm.gov.ar - www.fm.gob.ar



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

FC-QF-ED-02
VIGENCIA 01/08/2017



Eter Dietílico

Grado Técnico

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - FMVM

Los envases son rotulados de acuerdo a normativas legales vigentes:

- Resolución Nº 195/97 de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Decreto Nº 779/95, reglamentario de la Ley de Tránsito Nº 24.449 que conforman el Reglamento General de Transporte de Materiales Peligrosos por Carretera.
- Resolución S.R.T. Nº 801/15, Implementación del libro “Sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)” redactado por las Naciones Unidas.
- Resolución 535/14, SEDRONAR.

El producto será entregado sólo a aquellos transportistas que cumplimenten con las disposiciones legales vigentes establecidas en dicha normativa.

7. Período de uso recomendado

3 (TRES) años, manteniendo almacenado en lugar fresco, ventilado, seco. Se debe mantener fuera del contacto directo de rayos de luz, calor, agua y materiales incompatibles como material orgánico y alimentos. Se oxida con lentitud por acción del aire, la humedad y la luz con formación de peróxidos.

8. Manipulación y almacenamiento

Este es un producto regulado por SEDRONAR - Precursores Químicos. Decreto 974/16.

Disponer siempre de la Ficha de Datos de Seguridad del producto y respetar recomendaciones.

Mantener fuera del alcance de los niños.

Almacenar y transportar separado de sustancias combustibles y reductoras, bases fuertes, agentes oxidantes, compuestos halogenados y no metales, ácidos metálicos, material orgánico, cromatos y alimentos.

Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Conservar el recipiente en lugar bien ventilado.

No adicionar agua a este producto.

No verter en cursos naturales de agua. Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

En caso de derrame, no absorber con aserrín u otros absorbentes combustibles.

Evitar la acumulación de cargas electrostáticas.

No tirar los residuos por el desagüe.

ATENCIÓN

Líquido y vapores extremadamente inflamables. Puede incendiarse al calentarse. Puede formar peróxidos explosivos.

Vapores más densos que el aire. La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.

Nocivo en caso de ingestión. La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

ADVERTENCIA: Fabricaciones Militares se reserva el derecho de introducir en sus productos todas aquellas modificaciones que estime convenientes. Bajo ninguna circunstancia será responsable (como vendedor) de daños, pérdida de ganancia, daños posteriores o contingentes por el uso de este producto.



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

FC-QF-ED-02
VIGENCIA 01/08/2017

FABRICACIONES MILITARES – Gerencia de Comercialización

Av. Cabildo 65 (1426) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ARGENTINA
Tel/Fax: +54 011 47793433/3435

Contacto: comercializacion.sc@fm.gob.ar www.fm.gob.ar

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos “Villa María” - DGFM

Av. Gral. Savio y Av. Borrás
CP 5900 – Villa María – Córdoba
Tel: 0353-4521848/49

Contacto: comercializacion.vm@ffmm.gov.ar - www.fm.gob.ar